

CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Acta No. 76

ORDEN DEL DÍA
(Marzo 26 de 2004)
Sesión Extraordinaria

OK. Frineth

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- 1.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 2.- SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PROCULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CUCA Y SE ORDENA SU RECAUDO ADMINISTRACIÓN Y DESTINACIÓN."
Citado: Horacio Ramirez
- 3.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
Presidente

[Signature]
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

OK
[Signature]

RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 – 2007

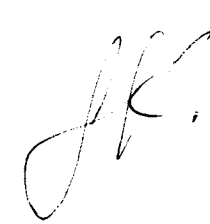
Siendo las: 9:25 de hoy VIERNES, 26 de Marzo de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: _____ se efectúa el segundo llamado a lista.

- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO ✓
- APARICIO DURÁN ENRIQUE ✓
- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO ✓
- CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO ✓
- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO ✓
- ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY ✓
- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR ✓
- GÓMEZ RAYO ARMANDO ✓
- LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO ✓
- MARTINEZ MARTINEZ LUZ DEY ✓
- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI ✓
- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA ✓
- ORTIZ SOTO ERMINSON ✓
- PERLAZA CALLE HUGO ✓
- REYES KURI JUAN FERNANDO ✓
- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO ✓
- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO ✓
- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO ✓
- TINOCO RENDÓN ASMED ✓

Se levanta la sesión a las 10:50 a.m.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



ACTA No. 076
(Marzo 26 de 2.004)
Sesión Extraordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:25 a.m. del día viernes 26 de marzo de 2.004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H. Concejales:

- 1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO 9:25 a.m.
- 2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE 9:25 a.m.
- 3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO 9:25 a.m.
- 4.- CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO 9:25 a.m.
- 5.- ESPINOZA ROJAS WILLIAM ANDREY 9:25 a.m.
- 6.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO 9: 25 a.m.
- 7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR 9:25 a.m.
- 8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO 9:25 a.m.
- 9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO 9:25 a.m.
- 10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY 9:25 a.m.
- 11.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY 9:25 a.m.
- 12.- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARÍA EUGENIA 9:25 a.m.
- 13.- ORTIZ SOTO ERMINSON 9:25 a.m.
- 14.- PERLAZA CALLE HUGO 9:25 a.m.
- 15.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO 9:25 a.m.
- 16.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO 9:25 a.m.
- 17.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO 9:25 a.m.
- 18.- TINOCO RENDÓN ASMED 9:25 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 3.- SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA Y SE ORDENA SU RECAUDO ADMINISTRACIÓN Y DESTINACION". CITADO: DIRECTOR CASA DE LA CULTURA, DOCTOR HORACIO RAMIREZ.
- 4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.



Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA Y SE ORDENA SU RECAUDO ADMINISTRACIÓN Y DESTINACION". CITADO: DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, DOCTOR HORACIO RAMIREZ". Por Secretaría General se da lectura a la Exposición de Motivos elaborada por los Concejales REYES KURI, ESPINOSA ROJAS, AGUDELO LONDOÑO, GOMEZ RAYO, EUSSE CEBALLOS, a la Ponencia elaborada por el H.C. ORTIZ SOTO, al Concepto jurídico emitido por el Asesor Jurídico Concejo Municipal, doctor José Emiliano Mendieta Burbano. Interviene el H.C. ESPINOSA ROJAS, manifestando que desea que se informe por Secretaría General si ha llegado algún Informe de la Secretaría de Hacienda referente a la Ley 819, artículo 7º, referente al impacto fiscal que tiene el presente Proyecto de acuerdo. Interviene el Secretario General, doctor TRUJILLO TRUJILLO, manifestando que referente a lo solicitado se permite anunciar que no ha llegado el documento sobre la Ley 819, artículo 7º, de impacto fiscal. Por Secretaría General se inicia la lectura del Informe de la Comisión Tercera Fiscal de Bienes e Institutos descentralizados sobre el estudio y aprobación en Primer debate del Proyecto de acuerdo y la proposición con que termina a fin de que se le de su Segundo Debate en Plenaria. Puesta en consideración. Interviene el H.C. ARBOLEDA MARQUEZ, manifestando que este proyecto se ha socializado con los Concejales en dos oportunidades, una de ellas en el Bosque Municipal y otra en el Recinto, donde se hicieron unas observaciones que aún siguen sin resolver y estudiando la Ley de cultura y la ley que lo modifica, considera necesario que se analicen unos aspectos de parte de la comunidad y los Concejales, para saber si se aprueba dicho proyecto como sale de la Comisión o se le va a hacer un mejor estudio, para que se analice en las sesiones del mes de junio. Agrega que la Ley de la cultura se hizo con base en un gran debate por las implicaciones que trae el tema y si bien la ley 666 del 2.001 dijo a que deben destinarse los recursos de las estampillas Pro cultura y cuando se refirió a las entidades territoriales y a municipios lo hizo específicamente en cada artículo y cuando habló del creador y del gestor cultural, en el artículo 18, se dice "el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales", igual en el parágrafo 4º del artículo 22, "el Ministerio de Cultura, a través de las entidades territoriales", pero cuando habló de creador y del gestor, no habló nada de las entidades territoriales y dejó una definición allí, entonces cree que hay que mirar si ese creador y ese gestor hacen parte de la estructura administrativa del municipio, a qué derechos tienen, tienen carrera administrativa? no tienen? ó si puede llegar a convertirse, mirando el artículo 31 de la Ley, en un "pensionadero", porque ese artículo dice, "cuando un creador o gestor cultural cumpla 65 años y no

acredite los requisitos mínimos de cotización, el Ministerio de Cultura hará las apropiaciones a la administración de pensiones donde este afiliado el creador para que le complete la pensión y quede con pensión vitalicia” y considera que esa sería una vena rota, para pensionarse como creador o como gestor cultural. Expresa que eso debe tenerse en cuenta para saber si el Concejo puede entrar a modificar o no e igualmente concededores de una Sentencia de la Corte Constitucional. Interpela el H.C. LÓPEZ RODRÍGUEZ, manifestando que el “pensionadero” a que hace referencia el Concejal no es problema del Municipio de Palmira y antes se ahorraría un dinero porque lo pagaría el Ministerio de Cultura. Continúa con el uso de la palabra el H.C. ARBOLEDA MARQUEZ, manifestando que hay que analizar el manejo que se puede dar a eso, porque casi siempre el municipio resulta haciendo los pagos pensionales por ley y hay mucho lío para cobrar las cuotas parte pensionales. Continúa anotando que la sentencia de la Corte Constitucional, la 1.097 del 10 de octubre del 2.001, señala que como la ley no había dicho a quiénes se les cobraba la estampilla, a los Concejos le correspondía decir, sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa, lo que puede estar contenido en el Proyecto, pero en un completo desorden y cree que debe revisarse. Otro punto es a quién se va a gravar con la famosa estampilla, lo cual debe ir acompañado de un estudio serio y que haya un impacto cultural en el municipio y deja en claro que no estaría de acuerdo con gravar con el 2% la matrícula estudiantil de las Universidades públicas y privadas, los institutos técnicos y tecnológicos, porque eso se le cobra luego al estudiante que va a hacer la carrera o el estudio tecnológico. En lo que tiene que ver con las gestiones ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y el IGAC, piensa que hay que considerarlo porque se le da el mismo tratamiento a la persona del estrato 1 que va a sacar una licencia de construcción para una casa, hasta la persona que lo solicita para la construcción de un centro comercial, cuando uno de los principios de los impuestos es el de la equidad, para que el que más tenga, pague más y la tarifa se dejó sin ninguna consideración a ese respecto. En cuanto a los espectáculos públicos, sostiene que el recaudo sería mínimo, porque cuando se hace un espectáculo se exonera de impuestos ya que se hace para una fundación o para una entidad de beneficencia. Con base en los anteriores puntos considera que deben revisarse alternativas y antes que nada presentar un buen proyecto, porque nada se saca con tener unos mínimos pesitos de unas cosas que no le van a representar para en últimas pagar un gestor, por eso va a presentar su proposición para que se devuelva el Proyecto a Comisión y se estudie en las sesiones ordinarias del mes de junio. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que solicita una moción de procedimiento porque el Concejal Arboleda Márquez acaba de presentar una proposición verbal y debe ponerse a consideración. Interviene el Presidente, H.C. RODRÍGUEZ CABAL, manifestando que la proposición no ha llegado a la Mesa y hasta tanto eso no ocurra va a conceder el uso de la palabra a los Concejales que la soliciten. Interviene el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que desea sentar el precedente de que cuando se presentó el Proyecto se indicaron unas tarifas y unos porcentajes que ahora en la Comisión se aumentan del 0.5% al 2.0%, duplicando y triplicando y no se



sabe la cuantía de esos cambios. Señala que en el Informe de Comisión y del Ponente no se dice cuánto representa suprimir unos artículos y doblar otros. Comenta que le preocupa lo de las Universidades e Institutos, pues no se clarifica que hay Institutos técnicos que tienen nivel de educación no formal y no quedan exonerados cuando se habla de la educación preescolar, primaria y básica y se van a gravar a los estudiantes más pobres, que tienen que hacer un bachillerato acelerado, por eso piensa que se debe organizar esta parte sí en realidad lo que se pretendía era gravar sólo a los estudiantes de pregrado y de institutos técnicos y tecnológicos que están en la educación no formal. Sostiene que se habla de gravar las gestiones en Secretaría de Desarrollo Urbano, Planeación y Curaduría y abajo dice, "solicitudes de licencia de construcción y solicitudes de certificados de nomenclatura", pero hay otros documentos que se hacen ante la Curaduría. Interpela el Presidente manifestando que aparentemente el Informe que maneja el Concejal no es el Informe de Comisión. Continúa con el uso de la palabra el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que lo que ha comentado, corresponde al artículo 3° literal b y no se especifica qué es lo que se va a cobrar. Interpela el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que está seguro de que hay un error en el Informe entregado porque esos ítems fueron suprimidos en Comisión, por eso considera que se debe devolver a Comisión el Proyecto, conforme lo ha propuesto el Concejal Arboleda. Continúa con el uso de la palabra el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que así como ese hay muchos errores, pero le preocupa más lo que dice el artículo 7° del Decreto 819, porque si en la Exposición de Motivos no se agrega la certificación del impacto fiscal del proyecto, ésta debe pedirse a la Secretaría de Hacienda pues el concepto jurídico se basa en ese otro concepto para considerar legalmente viable el Proyecto, con las anteriores anotaciones y para evitar vicios de procedimiento, considera que el Proyecto, no debe negarse, sino regresarlo a la Comisión para que se mejore, para que se cuantifiquen los aumentos, se diga cuánto significan y la justificación para hacerlo. Interviene el H.C. MONCAYO VELEZ, manifestando que parece que hay consenso en que el Proyecto se devuelva a la Comisión para que sea ajustado y se cuantifiquen, entre otros, los incrementos que se han hecho y que de cada ítem que se vaya a gravar se tenga una aproximación económica de lo que se va a generar. Expresa que ese estudio se puede tener con la colaboración de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y de la Coordinación de ingresos del municipio. Atendiendo lo anterior invita a los Concejales a enterarse cómo está funcionando la Casa de la Cultura, con qué funcionaria ese ente en el año de no contar con los recursos de la estampilla, cuál es el personal operativo y administrativo con que cuenta, cuál es el presupuesto que maneja, sí se va a reestructurar la Casa de la Cultura cuando se cuente con los ingresos de la estampilla, en qué se va a invertir, lo anterior para manejar un criterio ante la comunidad del porqué se autoriza la estampilla. Interviene el H.C. CHÁVEZ RIVERA, manifestando que la Comisión y las personas que estudiaron este Proyecto lo hicieron con sumo cuidado porque es un proyecto que no es fácil, que tiene su resistencia y así lo sabe el Director de la Casa de la Cultura y hasta el alcalde, porque meterle la mano al bolsillo de la gente no es fácil y se trató de no impactar el bolsillo del contribuyente primario, pero eso no es fácil y se tuvo la ley en la



mano para tratar de ayudar en algo a la Casa de la Cultura. A continuación da lectura a un informe de lo que se podría obtener por cada ítem: se suprimió del artículo 3º, el literal a, con el que se aspiraba a recaudar, según las proyecciones, \$1.074.000 pesos y mediante ese literal se gravaba la suscripción de actas de posesión de servidores públicos, entonces se pensó que era mejor no hacerlo, por eso se suprimió; se suprimió el literal b, que pretendía gravar las gestiones realizadas ante la Secretaría de Tránsito y por allí se aspiraba recaudar \$563.000 pesos al año; literal c, que habla de las licencias de saneamiento y además no aplicaba según la Secretaría de Hacienda; el literal d, que hablaba de gravar certificados de propiedad y avalúo catastral, con el que se aspiraba a recaudar \$5.000.000 de pesos. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que en el Informe eso no fue suprimido y en los certificados de propiedad y avalúo catastral se pasa de \$1.000 pesos al 2%. Interviene el Secretario General, doctor TRUJILLO TRUJILLO, manifestando que desea hacer claridad sobre el artículo 3º, lo que fue presentado y lo que hizo la Comisión, "Artículo 3º, los actos y documentos sobre los cuales es obligatorio el uso y cobro de la estampilla Pro Cultura del municipio de Palmira son los siguientes: en la suscripción de las actas de posesión de los servidores públicos", que fue eliminado por la Comisión y es el literal a del Proyecto acuerdo original; "literal b. En las gestiones que deben realizarse ante la Secretaría de Tránsito municipal en la cuantía de \$1.000 pesos", fue eliminado por la Comisión; el "literal c. En las solicitudes de licencia de funcionamiento y sanidad, en cuantía", fue eliminado por la Comisión; "en los certificados de propiedad y avalúo catastral solicitados ante la oficina del IGAC, en cuantía de \$1.000 pesos", como los demás fueron eliminados se convierte en el literal a y el valor es del 2.0%; el "literal e. En las gestiones que se realizan ante la Secretaría de Desarrollo urbano y Curaduría urbanas, en cuantía de \$1.000 pesos", en este no se había incluido a la Secretaría de Planeación y la solicitud de licencias quedó con el 2%. Todo lo relacionado con el literal f, que es lo de la Secretaría de Planeación, derechos de demarcación, fue eliminado por la Comisión. Interpela el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que lo que sucede es que la Comisión modificó el valor de \$1.000 pesos por el 2% pues la Ley habla de cobrar sólo hasta el 2% y por certificado ese valor sería de \$300 pesos. Continúa con el uso de la palabra el H.C. CHÁVEZ RIVERA, manifestando que también se eliminó el punto e, en el que se aspiraba a recaudar \$2.071.000 pesos gravando las solicitudes de licencia de construcción y urbanismos; en el punto f, de derechos de demarcación se esperaba recaudar \$620.000 pesos; el punto g de las cuentas de cobro se eliminó, porque sumados los impuestos de esas cuentas van en un 28% y allí se esperaba a recaudar \$112.000.000 de pesos y era el rubro mas representativo; en el valor de las matriculas estudiantiles se esperaba recaudar \$24.000.000 de pesos y fue un punto álgido que debe revaluarse y el punto i, sobre las cuentas de cobro a cargo del tesoro municipal que presentan las entidades financieras, se consideró pertinente gravar porque las entidades financieras deben aportarle también al municipio. Interpela el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que según el Contador del municipio a estas entidades financieras anteriormente no se les podría gravar porque



colocaban una cláusula que decía que no pagaban impuesto adicional pero ahora por ley no lo pueden hacer y existe la oportunidad de cobrarles. Continúa con el uso de la palabra el H.C. CHÁVEZ RIVERA, manifestando que por ese concepto se aspira recaudar 7 u 8 millones de pesos y del total que aspiraba a recaudar la Casa de la Cultura, que eran unos \$300 millones de pesos al año, con los recortes de la Comisión, queda con alrededor de \$180 millones de pesos al año y cree que de devolverse el Proyecto a la Comisión se debe evaluar de donde más se va a echarle mano para ayudarle a la entidad y sí va a quedar un proyecto tan mocho, que sólo de cómo recaudo \$150 millones de pesos, a su juicio no vale la pena que la Corporación se de un costo político tan grande y que más bien se busquen, con la administración municipal unos traslados presupuestales y una adición presupuestal de \$200 millones de pesos, porque nadie quiere meterle la mano al bolsillo de la gente y la Casa de la Cultura necesita el recurso. Interviene el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que está de acuerdo con regresar el Proyecto a Comisión y que ojalá se archive, no porque esté en contra de la cultura sino porque lo palmiranos pagan unos impuestos y al año el municipio recauda \$65.000 millones y la cultura es inversión y el municipio está obligado a realizar inversión, entonces porqué no realiza inversión en cultura?. Comenta que el contribuyente primario es el que va a pagar una matricula en una universidad, privada o pública y es el que va a Planeación, por eso considera que debe existir una unificación de los Concejales para pedirle a la administración municipal que haga un esfuerzo por la cultura de Palmira y que le asigne una partida, así sea del SGP, que llega para inversión social, pero que no grave más a la comunidad que ya tiene suficiente y que se indague bien sobre la Casa de la Cultura, que índole tiene, porque antes era departamental y ahora no se sabe bajo qué criterio se rige o a qué acuerdo ha llegado para operar. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que solicita una moción de procedimiento en el sentido de que el Presidente sólo ha colocado en consideración la parte final con que termina el Informe de Comisión y el Concejal Arboleda ha presentado una proposición verbal hace mucho tiempo, por lo que considera que esa es la proposición debe estar bajo consideración. El señor Presidente considera que procede la moción por lo tanto ordena la lectura la de la proposición. Se da lectura a la Proposición No. 103, "SE DEVUELVA A COMISION EL PROYECTO POR EL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", cuyo Proponente es el Concejal ARBOLEDA MÁRQUEZ. Puesta en consideración. Interviene el H.C. ESPINOSA ROJAS, manifestando que existe un consenso entre la Corporación para que el Proyecto se devuelva a la Comisión, pero en su caso no puede aceptar que el Concejal Fonseca diga que se archive en Comisión, porque ésta es autónoma y puede estudiar los ítems para cambiarlo y para mejorarlo, porque la voluntad de los Concejales es que el Municipio maneje la cultura que le corresponde y acota una frase de Blas Pascal que dice: "El hombre está siempre dispuesto a negar todo aquello que no comprende". Interviene el H.C. FONSECA CAMARGO, manifestando que solicita una moción de réplica en el sentido de aclararle al Concejal Espinosa que cuando hizo referencia a que ojalá se archivara el Proyecto es porque la Comisión es autónoma para hacerlo, ya que no es tan bruto como



dice y que se opone a todo, porque sabe y entiende que los palmiranos pagan impuestos en Palmira y que con esos impuestos se debe hacer la inversión social y reitera que no es que sea bruto y no entienda. Interviene el H.C. SÁNCHEZ ZÚÑIGA, manifestando que no sabe aún cuál es la situación jurídica en que se encuentra la Casa de la Cultura, pero la consecuencia lógica será la creación de una Secretaría de la Cultura y la vigencia de la aplicación del tributo que se plantea sería después del 1° de enero del año entrante, de lo que se puede colegir que se está en los términos para reestudiar el Proyecto en ciería. Afirma que no está de acuerdo en que se regrese el Proyecto a la Comisión porque vislumbra un entierro de tercera y porque la cultura sólo puede subsistir pagando para reinvertir en la cultura y cree que sería adecuado que se conformara la Secretaría de la Cultura. Interviene el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que desea solicitar que en Comisión y posteriormente a todos los Concejales, se les de información sobre la parte jurídica de la Casa de la Cultura, porque el alcalde convino en presentar al Concejo algo al particular y se habla de que los recursos los va a administrar la Casa de la Cultura Ricardo Nieto, pero no se sabe si es una entidad departamental y qué convenio se va a suscribir para tal efecto. Interpela el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que solicita una moción de procedimiento en el sentido de que la proposición debe votarse porque la misma fue presentada hace mucho rato y sí se hubiese negado se estaría hablando de los artículos que componen el Proyecto. Cerrada su discusión, fue aprobada. La verificación arrojó el siguiente resultado: por la afirmativa diez (10) votos, correspondientes a los Concejales: MONCAYO VÉLEZ, CHÁVEZ RIVERA, LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARTINEZ MARTINEZ, ARBOLEDA MÁRQUEZ, ESPINOSA ROJAS, EUSSE CEBALLOS, PERLAZA CALLE, FONSECA CAMARGO, APARICIO DURÁN; por la negativa tres (3) votos correspondientes a los Concejales: GÓMEZ RAYO, AGUDELO LONDOÑO, SÁNCHEZ ZÚÑIGA; votos en blanco, dos (2) correspondientes a los Concejales: MUÑOZ FERNÁNDEZ, ORTIZ SOTO. El señor Presidente ordena la devolución del Proyecto de Acuerdo a la Comisión.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Por Secretaría General se informa que no hay proposiciones sobre la Mesa Directiva. En el Punto de COMUNICACIONES, el señor Secretario General informa a la Plenaria que los Acuerdos, 01, "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 037 de julio 04 del 2.002, referente a la Sobretasa Bomberil para el corregimiento de Rozo, tiene fecha de sanción del 09 de marzo; el 02, "Por medio del cual se adopta la política territorial en el municipio de Palmira, pacto ciudadano por la calidad educativa", fue sancionado el 15 de marzo; el 03, "Por medio el cual en el municipio de Palmira se implementa la atención integral para la población con limitaciones visuales", fue sancionado el 17 de marzo; el 04, "Por medio del cual se adopta en forma permanente la asignatura visión empresarial", fue sancionado el 17 de marzo. El señor Presidente informa que ya se autorizó la reunión con el señor alcalde y que en el día de mañana se informará fecha y hora de la misma a todos los Concejales. Se da lectura a un comunicado enviado por el Partido Liberal Colombiano, Dirección nacional, en el que se invita a un encuentro de


Concejales liberales y Presidentes de los directorios Liberales municipales, con la presencia del doctor Camilo Sánchez Ortega, Presidente del Directorio Nacional del Partido Liberal Colombiano, a llevarse a cabo en el Club Guadalajara de Comfenalco Buga, sábado 27 de marzo a las 9:00 a.m. En el Punto de VARIOS, interviene el H.C. ARBOLEDA MARQUEZ, manifestando que les recuerda a los Concejales que hoy se celebra el Foro sobre Organización del Concejo Municipal, llevado a cabo por la ESAP, en el viernes del Concejal, en el Hotel Las Victorias, para el cual hace invitación extensiva a todos los ediles. Interviene el H.C. AGUDELO LONDOÑO, manifestando que solicita al Secretario General que informe a los Concejales de los 16 Proyectos que envió el alcalde en el Decreto, cuáles no se han hecho llegar, porque entiende que no se han debatido ni siquiera en Comisión, pues no los envió la Oficina Jurídica. Interviene el Secretario General, doctor TRUJILLO TRUJILLO, manifestando que al día de hoy el único proyecto del Decreto que falta por radicar es el de la Oficina de Paz y Convivencia Ciudadana.

Agotado el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 10:50 a.m. y convoca para el día sábado 27 de marzo de 2.004, a las 9:30 a.m.

Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 128, 129, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.


WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
 PRESIDENTE


JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO
 PRIMER VICEPRESIDENTE


ERMINSON ORTIZ SOTO
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
 SECRETARIO GENERAL

LFBG.-